

Pórtico ligero de vía y desvíos



Definición

Máquina ligera para la modificación de posición y alineaciones mediante pequeños ripados sucesivos.

Riesgos

- Caída de personas a diferente nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Golpes contra objetos inmóviles.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamientos por vuelco de máquinas.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.
- Incendios.
- Riesgo de daños a la salud derivados de la exposición a agentes físicos: ruidos.

Medidas Preventivas

Normas generales

- Deben evitarse o minimizarse las posturas forzadas y los sobreesfuerzos durante el trabajo.
- Deben utilizarse pórticos de vía pesados que prioritariamente dispongan de marcado CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones o que se hayan sometido a puesta en conformidad de acuerdo con lo que especifica el RD 1215/97.
- Los operadores han de estar homologados por el organismo competente, propietario de la infraestructura.
- Antes de iniciar los trabajos, comprobar que todos los dispositivos responden correctamente y están en perfecto estado.
- Para utilizar el teléfono móvil durante la conducción hay que disponer de un sistema de manos libres.
- Ajustar el asiento y los mandos a la posición adecuada.
- No subir ni bajar de la máquina en movimiento.

- Mantener limpios los accesos y asideros.
 - Utilizar el calzado adecuado y prestar atención a los desplazamientos sobre la vía.
 - Los frenos totales sólo pueden utilizarse en caso de emergencia.
 - Prestar atención al tránsito ferroviario.
 - Las reparaciones han de ser llevadas a cabo por personal cualificado.
 - Si se manipula el sistema eléctrico por alguna causa, desconectar el motor y extraer la llave de contacto.
 - No situar en la máquina objetos y sustancias que puedan originar un incendio.
 - Disponer de un extintor que ha de ser revisado periódicamente.
 - Antes de empezar a trabajar, limpiar los posibles derramamientos de aceite o combustible que puedan existir.
-

Normas de uso y mantenimiento

- Controlar la máquina únicamente desde el asiento del conductor.
 - Prohibir la presencia de trabajadores y terceros en el radio de acción de la máquina.
 - El pórtico ligero de vía y desvíos no se utilizará como medio para transportar personas, excepto que la máquina disponga de asientos previstos por el fabricante con este fin.
 - Mantener el contacto visual permanente con los equipos de obra que estén en movimiento y los trabajadores del puesto de trabajo.
 - Al bajar los grupos de bateo, hay que asegurarse de que se encuentran centrados sobre los carriles.
 - No desconectar el motor hasta que la máquina se haya detenido totalmente.
 - Observar permanentemente los instrumentos de control durante el funcionamiento de la máquina.
 - En operaciones de mantenimiento, no utilizar ropa holgada, ni joyas, y utilizar los equipos de protección adecuados.
 - Realizar un correcto mantenimiento de la máquina.
 - Los residuos generados como consecuencia de una avería o de su resolución tienen que segregarse en contenedores.
 - Los trabajos de mantenimiento tienen que realizarse tomando las precauciones adecuadas.
-

Equipos de protección individual

- Casco (sólo fuera de la máquina y siempre que la cabina no esté cubierta).
 - Protectores auditivos: tapones, auriculares (cuando sea necesario).
 - Guantes contra agresiones mecánicas (en tareas de mantenimiento).
 - Calzado de seguridad.
 - Ropa y accesorios de señalización.
-

Para más información

- 03.01.29** Caída de personas a diferente nivel desde vehículos ferroviarios y máquinas auxiliares
- 03.07.01** Golpes contra objetos inmóviles en trabajos con maquinaria e instalaciones
- 03.08.01** Golpes y contactos con elementos móviles de la máquina en el mantenimiento de maquinaria
- 03.11.05** Atrapamientos por o entre objetos en el mantenimiento de maquinaria
- 03.15.01** Contactos térmicos en operaciones de mantenimiento de maquinaria
- 03.18.02** Contactos con sustancias corrosivas en operaciones de mantenimiento y limpieza de maquinaria
- 03.21.06** Incendios en máquinas o vehículos
- 03.23.06** Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos ocasionados por la maquinaria de vía de las obras o por las circulaciones ferroviarias ordinarias